



# PROCESO DE INCORPORACIÓN DE ASOCIADOS

Vigente 2019

## Justificación

La implementación de la ley para regular a las instituciones de tecnología financiera promulgada en el DOF del 10 de marzo de 2018 en su capítulo V artículos 78 y 79 genera obligaciones para las asociaciones gremiales como AFICO, por tal motivo es menester que AFICO garantice que la calidad de las plataformas que se le asocian es la adecuada y suficiente para ostentar el sello AFICO y para que esta Asociación siga ofreciendo a la autoridad y a los usuarios la certeza de que sus asociados son empresas dignas, lícitas, responsables y transparentes en su operación, por todo esto AFICO establece el siguiente proceso de incorporación que lo único que busca es el buen desarrollo de la industria adoptando las mejores prácticas.

## Requisitos

- 1.- Ser una plataforma de Fondeo Colectivo operando al amparo del artículo 8avo transitorio de la "Ley para regular a las instituciones de tecnología financiera" (demostrar con documentos que se operaba antes del 9 de Marzo de 2019) o bien contar con la autorización para operar por parte de la CNBV.
- 2.- Realizar solicitud por escrito mencionando la intención de ser un asociado de la AFICO.

## Documentos y usuario

3.- Presentar los siguientes documentos y copia:

- Acta constitutiva
- Opinión fiscal positiva
- Organigrama y gobierno corporativo (se revisarán listas negras)
- Nombres de Socios y que No estén incluidos en listas negras
- Usuario demo de la plataforma
- Escrito en papel membretado de firma legal independiente que mencione que el concepto de negocio de la plataforma es legal y correcto en territorio mexicano

## Procesos y comunicación

- Descripción de proceso operativo
- Descripción de proceso de PLD (evidencia)
- Revisión de comunicación con usuarios (inversionistas y solicitantes) evidencia
- Descripción de selección y evaluación de proyectos
- Descripción de riesgos en sus proyectos
- Verificación de la claridad de su comunicación sobre tasas/rendimientos/recompensas, así como su temporalidad anual/mensual/durante el plazo/que plazo (evidencia)
- Comunicación de comisiones por cobrar a inversionista/donante/aportante
- Descripción de proceso en caso de No lograr el proyecto a la meta mínima
- Descripción del proceso de manejo de recursos
- Descripción de responsabilidad de la plataforma ante sus usuarios (evidencia)
- Información de contacto para dudas o aclaraciones de los usuarios
- Descripción de los procesos de ciber seguridad utilizados

## Visita - informe

AFICO realizara una visita de inspección a las oficinas de la plataforma solicitante para constatar que efectivamente se encuentre operando en el domicilio mencionado (los viáticos son por cuenta de la plataforma solicitante).

AFICO realizara un informe ejecutivo mismo que será discutido con la plataforma solicitante y posteriormente será enviado al Comité de Afiliación, el Comité sesionara y si encuentra áreas de oportunidad las comunicara a la AFICO y a su vez AFICO las comunicara a la plataforma solicitante para corregir y volver a presentar la solicitud.

En caso de que el Comité no encuentre comentario alguno AFICO dará aviso al Consejo de Administración y este emitirá la carta de bienvenida a la nueva plataforma asociada.

La plataforma firmará la carta de derechos y obligaciones de los asociados (código de ética y buenas prácticas) y el proceso concluirá dando AFICO la bienvenida a la nueva plataforma y comunicándolo en todos sus medios.

## Responsabilidad

La plataforma solicitante será responsable de cumplir con todos y cada uno de los requisitos, procesos, documentos y pagos establecidos en el proceso de afiliación, AFICO No será responsable si la plataforma solicitante No cumple con uno o más de los requisitos, procesos o documentos solicitados durante el proceso de afiliación y esto genera un rechazo del Comité de Afiliación y tampoco serán reembolsados los pagos.

## Inversión

El costo del proceso de afiliación es de \$10,000.00 más IVA depositados en la cuenta de la AFICO antes de iniciar el proceso, este pago cubre todos los reprocesos que pudieran generarse por emisión de áreas de oportunidad realizadas por el comité de afiliación.

Scotiabank

Asociación de Plataformas de Fondeo Colectivo AC  
CLABE INTERBANCARIA: 044180001052118870  
NO. CUENTA: 00105211887

La membresía anual de la AFICO es de \$16,000.00 más IVA (la cuota anual se actualiza año con año en base a los estatutos de la AFICO) mismos que deben de ser pagados en una exhibición al concluir "El proceso de Incorporación de Asociados" para tener derecho a recibir la carta de bienvenida (la membresía anual será proporcional al mes del año en el que la plataforma se incorpore a la AFICO), esta cuota da derecho a los asociados a los beneficios mencionados en la "Propuesta de Valor" de la AFICO.

Atentamente  
Miguel Ángel Mejía Ríos  
Director General

**AFICO** 

Asociación de Plataformas de Fondeo Colectivo A.C.

afico.org 

hola@afico.org 

AFICO\_MX  